

1.- Compañía organizadora

La empresa MOMONDO con domicilio social en la calle Amagtorv 19, en Copenhague, con número de registro DK20181397, organiza un CONCURSO denominado reto #reto5valores en Twitter con la colaboración de @elPachinko (Blog: <http://elpachinko.com/>).

2.- Desvinculación con respecto a Twitter

Twitter no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella. El usuario se desvincula totalmente de Twitter y es consciente de que está proporcionando su información a MOMONDO y no a Twitter. La información que proporcione se utilizará exclusivamente para gestionar la participación del concursante y para comunicarle el premio cuando corresponda.

3.- Objeto del concurso

La participación en el Concurso supone la cesión y autorización expresa de todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen sobre las participaciones, de forma que el participante cede a MOMONDO los derechos de explotación de naturaleza intelectual, industrial y/o de imagen que pudieran corresponderle o derivar de las participaciones enviadas para participar en el Concurso.

4.- Duración y Ámbito

La fecha de comienzo del concurso será el 07 de septiembre de 2016 a las 17:00 horas de la España peninsular.

La fecha de finalización del concurso será el 16 de septiembre de 2016 a las 23:59 horas de la España peninsular.

Para poder participar en la competición los usuarios interesados deberán:

- • Postear en Twitter una foto con derechos de autor exclusivos del participante y realizada por él mismo
- • Descripción correspondiente contestando a cuál de los [5 valores del post del blog de momondo](#) corresponde
- • Con hashtag #reto5valores y mención a @momondo_es y @elPachinko

5.-Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción: todos los seguidores de @momondo_es en Twitter , personas físicas mayores de 18 años residentes en España, y que cuenten con un perfil de usuario real en Twitter.

6.- Selección del ganador/ganadores, suplentes, comunicación y entrega

De entre todos los seguidores que compartan sus fotos a través de Twitter, se elegirá uno, por votación de un jurado compuesto por 1 miembro de MOMONDO y @elPachinko. Se contactará con el ganador a través de Twitter.

Si no se logra contactar con el ganador en un plazo de 1 mes desde el primer intento de contacto, o éste renunciase al premio, se procederá a seleccionar un nuevo ganador, perdiendo el anterior ganador su derecho a reclamar el premio.

Asimismo, se comunicará el nombre del ganador en el blog de @elPachinko, el timeline de Twitter de @momondo_es y mensaje directo en esta red, una vez finalizada la promoción y durante el 20 de septiembre de 2016.

7.- Premio

Un test de ADN.

8.- Reservas y limitaciones

Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce fraude, cuando se detecta el supuesto uso de aplicaciones independientes al Website; la realización de un abuso de consultas al servidor y todos aquellos comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados.

La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante el concurso supondrá la descalificación automática del concurso así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

MOMONDO queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación.

MOMONDO se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del concurso.

MOMONDO excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

MOMONDO se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

MOMONDO se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del concurso, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales.

Asimismo, MOMONDO quedará exenta de toda responsabilidad si concurriere alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

9.- Protección de datos

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo MOMONDO titular y responsable de dicho fichero, cuya finalidad será la gestión del presente sorteo.

MOMONDO garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en el presente CONCURSO, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

10.- Aceptación de las bases

La simple participación en el concurso implica la aceptación de las presentes Bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, MOMONDO quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.